

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO DE ATACAMA (102,1 MHZ), VALLENAR (93,9 MHZ), COMBARBALÁ (92,5 MHZ), EL TRAPICHE (96,7 MHZ), CABILDO (96,9 MHZ), LAGO RANCO (101,7 MHZ), CALBUCO (98,5 MHZ) Y SAN JOSÉ DE MAIPO (101,5 MHZ), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2018.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:15 horas del día 24 de noviembre de 2020, se da inicio de la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, del Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **San Pedro de Atacama (102,1 MHz), Vallenar (93,9 MHz), Combarbalá (92,5 MHz), El Trapiche (96,7 MHz), Cabildo (96,9 MHz), Lago Ranco (101,7 MHz), Calbuco (98,5 MHz) y San José de Maipo (101,5 MHz)**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13ºA de la Ley N° 18.168; el artículo 23º del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 401, de 28.02.2020, modificada por la Resolución Exenta N° 1155, de 10.07.2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2018.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 2.198, de 19.11.2020, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4º de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6º E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6º de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Don JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN, Directivo Grado 4º de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4º de E.U.S
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5º de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8º de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4º de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6º de la E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4º de E.U.S
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8º de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L., representada por doña VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN, R.U.T. N° 7.068.663-5 y don JOSÉ LUIS RIQUELME CARRERA, R.U.T. N° 13.766.957-9.
2. COMUNICACIONES HILDA DEL ROSARIO VALDIVIA ARDILES E.I.R.L., representada por doña HILDA DEL ROSARIO VALDIVIA ARDILES, R.U.T. N° 7.167.048-1.
3. COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., representado por don MIGUEL ACUÑA VICENCIO, R.U.T. N° 16.700.417-2.
4. COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L., representado por don SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS, R.U.T. N° 17.143.466-1 y don ALAN JESUS VELIZ MALDONADO, RUT N° 17.978.699-0.
5. LUIS PÉREZ ARGOTE Y COMPAÑÍA LIMITADA representado por don LUIS PÉREZ ARGOTE, R.U.T. N° 6.233.222-0.
6. MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, representada por don JUAN PABLO MADRID AVALOS, R.U.T. N° 12.038.102-4 .
7. SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA, representada por don ENRIQUE ALONSO DEVAUD MORALES, R.U.T. N° 12.533.411-3.
8. NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA E.I.R.L., representada por don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE, RUT N° 13.744.239-6.
9. RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA, representada por doña JOHANA DUBO CAMPUSANO, R.U.T. N° 13.761.498-7 y don GUSTAVO ALFARO BERRIOS, R.U.T. N° 11.725.774-6.
10. REDCOM CHILE LIMITADA, representada por don RIENZI NICOLÁS GUZMÁN ARAVENA, R.U.T. N° 16.737.503-0 y don ANGEL GABRIEL GUZMÁN ARAVENA, R.U.T. N° 12.315.160-7.
11. TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L., representada por don ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO, R.U.T. N° 15.512.465-2 y don MAURICIO HERNAN TORO CHAVEZ, R.U.T. N° 15.095.545-9.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2018:

1. La concesiones a sortear son **San Pedro de Atacama (102,1 MHz), Vallenar (93,9 MHz), Combarbalá (92,5 MHz), El Trapiche (96,7 MHz), Cabildo (96,9 MHz), Lago Ranco (101,7 MHz), Calbuco (98,5 MHz) y San José de Maipo (101,5 MHz).**

2. Una vez acreditados los representantes de todas las postulantes convocadas a sorteo, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo a todos que están en la sala de espera.
3. El Presidente de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos de las concesiones convocadas al acto y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
4. El procedimiento para la extracción de la bolita de la tómbola seguido fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, a la cual se introdujeron en el acto treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
 - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería se encuentre debidamente acreditada, fueron llamados a participar, encendiéndose la tómbola e indicándole a aquél que señalase el momento que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA” o equivalente, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
 - 4.3 Se advirtió que, una vez detenida la tómbola, si en el tubo extractor de la tómbola entraban dos o más bolitas, éstas se devolverían al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
 - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le corresponde a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviera la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
 - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
 - 4.6 Se informó también que en caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volvería a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados, situación que sin embargo no se produjo en el sorteo para la asignación de las concesiones aquí referidas.
 - 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y sorteo.
5. Terminado el Acto del sorteo se informó a los participantes que si tenían observaciones respecto del acto de sorteo al cual estuvieron convocados y participaron, las debían enviar por correo electrónico a la casilla de antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el

sorteo en particular, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.

6. El procedimiento fue previamente puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.
7. Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arrojó el siguiente resultado:

1. COMUNA: San Pedro de Atacama (102,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.	17
2	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	18

Se asigna la concesión para la localidad de **San Pedro de Atacama (102,1 MHz)** a **TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. COMUNA: Vallenar (93,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L.	11
2	COMUNICACIONES HILDA DEL ROSARIO VALDIVIA ARDILES E.I.R.L.	9
3	COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.	19
4	LUIS PÉREZ ARGOTE Y COMPAÑÍA LIMITADA	6
5	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	3
6	NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA E.I.R.L.	14
7	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	17

Se asigna la concesión para la localidad de **Vallenar (93,9 MHz)** a **COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. COMUNA: Combarbalá (92,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.	22
2	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	11

Se asigna la concesión para la localidad de **Combarbalá (92,5 MHz)** a **COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. COMUNA: El Trapiche (96,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.	10
2	RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA	6

Se asigna la concesión para la localidad de **San Pedro (96,7 MHz)** a **COMUNICACIONES SEBASTIÁN ALEXIS ARAYA ROJAS E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que se formuló una observación por escrito por parte de don GUSTAVO ALFARO BERRIOS, en representación de RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA, que se adjunta en anexo a la presente acta de sorteo.

5. COMUNA: Cabildo (96,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L.	9
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	16
3	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	10

Se asigna la concesión para la localidad de **Cabildo (96,7 MHz)** a **MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. COMUNA: Lago Ranco (101,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAU LIMITADA. (MODE LIMITADA)	15
2	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	27

Se asigna la concesión para la comuna de **Lago Ranco (101,7 MHz)** a **TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que se formuló una observación por escrito por parte de don ENRIQUE ALONSO DEVAUD MORALES, en representación de SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA, que se adjunta en anexo a la presente acta de sorteo.

7. COMUNA: Calbuco (98,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L.	26
2	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	23

Se asigna la concesión para la comuna de **Calbuco (98,5 MHz)** a **COMUNICACIONES E INVERSIONES VERÓNICA MARGARITA CARRERA GUZMÁN E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

8. COMUNA: San José de Maipo (101,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	REDCOM CHILE LIMITADA	6
2	TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)	30

Se asigna la concesión para la comuna de **San José de Maipo (101,5 MHz)** a **TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L. (TELCOM CHILE E.I.R.L.)**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Siendo las 11:16 horas del día ya señalado, se puso término al acto. Se deja constancia que, dentro del plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 2.198 de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, los señores don GUSTAVO ALFARO BERRIOS, en representación de RADIO MJG EL TRAPICHE LIMITADA y don ENRIQUE ALONSO DEVAUD MORALES, en representación de la SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA, realizaron observaciones al acto del sorteo de la concesiones para las localidades de, respectivamente, El Trapiche (96,7 MHz) y Lago Ranco (101,7 MHz) .

El original de la presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión y el Ministro de Fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones:



ENOC ARAYA CASTILLO
Directivo Grado 4° de la E. U. S.

MARCO LABRA FUENZALIDA
Profesional Grado 4° de la E. U. S.

MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL
Profesional Grado 4° E.U.S.

JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN
Ministro de Fe

Re: Radio MJG El Trapiche LTA

1 mensaje

marcelo javier alfaro dubo <marcelo.17.uc@gmail.com>
Para: Antecedentes Sorteo <antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl>

24 de noviembre de 2020 a las 11:34

Además a nosotros nos hacen postular con otras provincias con la cual nosotros no tenemos cercanía, nosotros estábamos postulando con una radio que solo tendría sintonía en la comuna de La higuera. y no con la que participamos

El mar, 24 nov 2020 a las 11:26, marcelo javier alfaro dubo (<marcelo.17.uc@gmail.com>) escribió:

Muy buenas tardes.

En la videoconferencia del sorteo cuando nos toco a nosotros se quedo pegada la la imagen de la persona que estaba encargada de la tómbola, para ver que se puede hacer, por el mismo motivo repetí levantando la mano dos veces diciendo alto, que se puede hacer al respecto

Espero una pronta respuesta
Radio MJG El Trapiche LTA

Presenta observación a acto de sorteo

1 mensaje

Radio Edelweiss <modeltda@gmail.com>

24 de noviembre de 2020 a las 12:49

Para: Antecedentes Sorteo <antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl>

Estimados señores

El día de hoy martes 24 de noviembre de 2020, he participado del acto de sorteo por el segundo cuatrimestre 2018 en representación de la Sociedad Radiodifusora Morales y Devaud Limitada por la comuna de Lago Ranco.

Primero; En el acto de sorteo debo competir con la empresa Telcom Chile EIRL. Rut 76.892.344-2 , como lo indica el informe N°2 del concurso emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Memorándum 1522, de fecha 27 agosto 2019. Sin embargo, se presenta otra empresa, Alex Rodrigo Molina Castillo EIRL. Solicito información por esta situación.

Segundo; Solicito información de estas empresas Telcom Chile EIRL y Alex Rodrigo Molina Castillo EIRL. cuántas concesiones radiales tienen asignadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Cuál o cuáles son las emisoras (Nombres) de las Radioemisoras que explotan cumpliendo con la Ley.

Tercero; El senador Juan Pablo Letelier hace unos meses ya presentó una denuncia en contra de estas empresas de ingenieros que solo se dedican a ganar concesiones radiales para su arriendo o venta. Todo, fuera de lo que la Ley permite.

Cuarto; Solicito a la Subsecretaría de Telecomunicaciones a través de su división jurídica pueda fiscalizar y exigir que estas empresas cumplan con la Ley, explotando de forma legal las concesiones. Por ejemplo, si una de estas empresas de ingeniería tiene 10 concesiones , las 10 deberán ser explotadas por el concesionario con su estación radial conocida o formalizada. Luego de dos años y conforme a la ley podrán arrendar o vender.

Uds conocen muy bien a cada radiodifusor, saben que la sociedad que represento cumple con la Ley y explota dos marcas de estaciones radiales, Mirador y Edelweiss. Y que cada concesión que se nos ha otorgado es trabajada cumpliendo a cabalidad con la Ley 18.168.-


Por el momento, buscaré asesoría jurídica para solicitar pronunciamiento legal donde corresponda y poder anular este proceso de asignación. Ya que lo que actualmente ocurre nos perjudica enormemente a los radiodifusores de nuestro país.

Atentamente,

Enrique Alfonso Devaud Morales
Rep. Legal Soc. Radiodifusora Morales y Devaud Ltda
Rut: 76.509.790-8

2 archivos adjuntos

ACTA_APERTURA_2018_2.pdf

 611K

 **FM_2_2018_INF_2_Memo_1522_Completo.pdf**
6612K